

OCHENTA Y DOS del Registro de Sociedades, con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete; Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día cuatro de septiembre del año dos mil seis, ante los oficios del Notario Ricardo Antonio Mena Guerra, en la que consta que se modificó la Cláusula Vigésima Octava del Pacto Social en el sentido de que la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha sociedad corresponderá conjuntamente a cualquiera de dos de los miembros de la Junta Directiva, e inscrita en el Registro de Comercio al Número CUARENTA Y CINCO, del Libro DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO, del Registro de Sociedades con fecha ocho de septiembre de dos mil seis; Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada en San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de mayo de dos mil trece, en la que consta que fueron electos como Presidente el señor Rudoif Otto, como Vicepresidente el señor Dietmar Walther Wilhelm Hoppe Miranda y como Secretario el señor Porfirio Domínguez Franco, quienes fungirán durante el periodo comprendido desde el día veintiocho de mayo de dos mil trece hasta el día veintiocho de mayo de dos mil quince, e inscrita en el Registro de Comercio al Número TREINTA Y NUEVE, del Libro TRES MIL CIENTO DIEZ, del Registro de Sociedades, con fecha diecinueve de junio de dos mil trece; Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgado en esta ciudad, a las dieciséis horas el día veinticuatro de junio de dos mil trece, ante los oficios del Notario José Leonardo Quintanilla Parada, en el que consta que los señores Dietmar Walther Wilhelm Hoppe Miranda y Porfirio Domínguez Franco, actuando conjuntamente en nombre y representación en sus calidades de Vice-Presidente y Secretario respectivamente, de la sociedad Siemens, S.A., personería que el mismo notario relacionó y dio fe, de la existencia legal de dicha sociedad y de la calidad con que actúan los otorgantes, confieren Poder General Administrativo, a nuestro favor y otros, e inscrito en el Registro de Comercio al Número VEINTIDOS, del Libro MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha dos de julio de dos mil trece, por lo que podemos firmar contratos como el presente, que en el transcurso de este instrumento nos denominaremos **"LOS CONTRATISTAS"**, por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS: 1)** Que con fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, suscribimos contrato número cero uno / dos mil catorce, derivado de la Licitación Pública Número cero dos / dos mil catorce, Resolución de Adjudicación Número cero uno / dos mil catorce de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos para el año 2014", por un monto de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$84,565.39)**, dicho contrato se refiere a que la sociedad SIEMENS, S.A., proporcionaría al Hospital el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos para el año 2014", descrito en la

Cláusula Primera del contrato en mención, que se realizaría en el plazo de UN AÑO, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.- II) Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado, según Modificativa de Disminución de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce y nota del Jefe del Departamento de Mantenimiento en la que manifiesta que los equipos que a continuación se detallan no han sido facturados por estar en espera de repuestos y sin utilizarse; razón por la cual acordamos modificar el contrato de la siguiente manera: a) Modificar la Cláusula Primera. Objeto del Contrato: En el sentido que según la modificativa de disminución y la nota que se ha relacionado, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos, descrito en los renglones N°. 13, 15 y 16, de dicho contrato, no ha sido prestado por estar estos en espera de repuestos o sin utilizarse, razón por la cual no serán facturados; por lo que se procede a disminuir de dicho contrato según se detalla a continuación:

Renglón	Descripción del Producto	Meses a disminuir	Precio Unitario	Precio Total
13	Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Sala de Rayos X, Marca Siemens Modelo Multix MP ubicadas en el anexo con todos sus accesorios y tableros de control Incluye Estación de trabajo, Sistema de Adquisición y procesamiento de trabajo, Cámara de Películas Seca AGFA 5302 ubicada en el anexo	De enero a julio de 2014	\$ 538.63	\$3,770.41
15	Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipo de Tomografía Axial Computarizada, marca SIEMENS, modelo Somatom Emotion 16. Con todos sus accesorios y tableros de Control. Incluye: 1 Estación Syngo, 1 Estación Vía y 1 impresor Codonics.	De enero a marzo de 2014	\$ 3,303.89	\$9,911.67
16	Contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de Rayos x con Fluoroscopia y sustracción digital marca SIEMENS modelo Axion Iconos R200, con todos sus accesorios y tableros de Control.	De enero a marzo de 2014	\$ 674.73	\$2,024.19
	TOTAL A DISMINUIR:			\$15,706.27

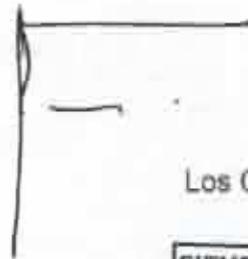
b) Modificar la Cláusula Segunda: Precio y Forma de Pago: En consecuencia el monto a disminuir del contrato es la cantidad de **QUINCE MIL SETECIENTOS SEIS DÓLARES VEINTISIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,706.27)**, quedando el nuevo monto total del contrato en **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DOCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$68,859.12)**; y c) Modificar la Cláusula Décima Primera. Garantías: Los contratistas, deberán modificar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá ser del veinte por ciento (20%) del nuevo monto total del contrato; que será entregada diez días hábiles después de recibir la copia de la presente modificativa; y Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, la cual será del 10% del monto final del contrato, o dejar las mismas garantías.- Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas con la presente disminución. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe lo de cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil catorce.-



El Hospital



Vo. Bº Unidad Jurídica



Los Contratistas

SIEMENS, S.A.

 Licda. Miriam Elizabeth Lazo de Orantes
JEFE DE UNIDAD JURIDICA DEL H.N.N.B.B